

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUÁIA, 11 SEP 2013

VISTO la nota presentada por Madres de Alumnos de Sala Azul del Turno Tarde del Jardín N° 1 "Calesita Encantada" de la ciudad de Río Grande, Sras. Tamara OYARZÚN DNI N° 32.768.690 y Verónica Pilar CARDENAS HERNANDEZ, DNI N° 18.884.708; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, con motivo de la cena de Fin de Año, que llevarán a cabo el día 7 de Diciembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. Tamara OYARZÚN DNI N° 32.768.690.

Que dicho importe deberá ser depositado en la cuenta N° 327140/1, CBU N° 0170228840000032714014 Sucursal 228 Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a nombre de la Sra. Tamara OYARZÚN DNI N° 32.768.690, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser depositado en la cuenta N° 327140/1, CBU N° 0170228840000032714014 Sucursal 228 Río Grande.



ARTÍCULO 4°.- DICHO importe tendrá que ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 493 / 13

ARTÍCULO 4°.- DICHO importe tendrá que ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

Faint text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side, including the words "ARTÍCULO 4°.- DICHO" and "SECRETARÍA ADMINISTRATIVA".